

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el alférez de navío, D. Cristobal Benitez y Perez, ha tenido á bien concederle ocho dias de licencia para asuntos propios, en esta Corte.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

INFANTERIA DE MARINA

En vista de comunicación elevada por el Capitán de la compañía de Infantería de Marina de Fernando Póo á la Inspección general de su Cuerpo en 17 de Mayo último, haciendo presente que al comprobar la nómina de dicho més, le ha sido puesta una nota por la Intervención de Marina de aquella Estación naval, por la que reconoce á reserva de lo que el Ordenador general de pagos resuelva en consulta que eleva, las reclamaciones que por el concepto de gratificaciones de entretenimiento general, prendas mayores, alumbrado etc, formula dicha Compañía; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del

Reino, de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de este Ministerio, se ha servido disponer, que las expresadas gratificaciones sean abonadas con cargo al capítulo 4.º artículo 2.º del Presupuesto por lo que respecta al año actual, toda vez que desde el próximo han de ser obligaciones del Ministerio de Estado, y en nota pasada al mismo, se consignaban tambien las cantidades que habian de presupuestar para las repetidas atenciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V.S. muchos años Madrid 9 de Noviembre de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Gobernador de las posesiones españolas en el Golfo de Guinea.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Sr. Ministro de Estado.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el unido cambio de destinos de oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina, que empieza con el teniente D. Angel Carlier Rivas y termina con el alférez D. Alfonso García Anillo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Sr. Capitán de la Compañía de ordenanzas.

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regto.	Batallón	Compañía		Regimiento.	Batallón.	Compañía
CAMBIO DE DESTINOS						
<i>Tenientes.</i>						
2. ^o	1. ^o	4. ^a	D. Angel Carlier Rivas.....	1. ^o	1. ^o	1. ^a agdo.
3. ^o	2. ^o	2. ^a	« Joaquín Carlos Roca y Dorda.....	2. ^o	1. ^o	4. ^a
2. ^o	1. ^o	3. ^a	« José Maria R. y Patudo de la Rosa.....	1. ^o	2. ^o	1. ^a agdo.
<i>Alféreces.</i>						
3. ^o	2. ^o	1. ^a	D. Juan Arias Arrontes.....	1. ^o	1. ^o	3. ^a agdo.
Como alumnos.			« Pedro A. Soler y Estévez.....	3. ^o	1. ^o	2. ^a
	«		« Manuel Aguilar Tablada y Gutierrez Cámara.....	1. ^o	2. ^o	4. ^a agdo.
	«		« Juan Alcaí Rodríguez.....	1. ^o	2. ^o	4. ^a agdo.
	«		« Enrique Artois Caraballo.....	Compañía de ordenanzas, agdo.		
	«		« José Hernández Pinzón y Ganzinotto.....	1. ^o	1. ^o	3. ^a agdo.
	«		« Federico Riera González.....	1. ^o	1. ^o	1. ^a agdo.
	«		« José Pereira Darnell.....	1. ^o	1. ^o	2. ^a agdo.
	«		« Justo Crespo Robles.....	3. ^o	2. ^o	3. ^a
	«		« Antonio García de los Reyes.....	1. ^o	1. ^o	3. ^a agdo.
	«		« Jssé Gómez Imaz y Rodríguez de Arias.....	Compañía de ordenanzas, agdo.		
	«		« Eugenio Calvo y García Tejero.....	2. ^o	1. ^o	2. ^a
	«		« Joaquín Feros Guerra.....	1. ^o	1. ^o	4. ^a agdo.
	«		« Serafín de la Piñera Galindo.....	1. ^o	2. ^o	1. ^a agdo.
	«		« Joaquín Cheriguini Buitrago.....	1. ^o	2. ^o	2. ^a agdo.
	«		« Julio Pastor Cano.....	3. ^o	1. ^o	3. ^a
	«		« Carlos García de la Vega y Rubin de Celis.....	1. ^o	2. ^o	3. ^a agdo.
	«		« Felipe Montaner Maturana.....	3. ^o	1. ^o	4. ^a
	«		« José Lobo Ristory.....	1. ^o	2. ^o	4. ^a agdo.
	«		« Felipe Gutierrez Sierra.....	3. ^o	2. ^o	2. ^a
	«		« Federico Palacios Sánchez.....	1. ^o	1. ^o	1. ^a agdo.
	«		« José Montero Lozano.....	1. ^o	2. ^o	1. ^a agdo.
	«		« Rafael Cos-Gayón Marcos.....	2. ^o	1. ^o	4. ^a
	«		« Eugenio González Willinski.....	1. ^o	1. ^o	2. ^a agdo.
	«		« José Samper Lapique.....	2. ^o	2. ^o	2. ^a
	«		« Alfonso García Auillo.....	1. ^o	2. ^o	2. ^a agdo.

CUERPO JURÍDICO

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que V. E. remitió con carta oficial núm. 2.990 de 26 de Octubre último en la que el teniente auditor de primera clase D. Enrique Saenz de Pinillos y Blanc, solicita que por las razones que expone se le promueva al empleo inmediato con la antigüedad de 15 de Agosto del corriente año, estimando que era el número uno de su clase y reunía con exceso las condiciones de ascenso reglamentario y recurriendo contra la Real orden de 18 de Septiembre próximo pasado que declaró no tenía cumplida la de llevar dos años de ejercicio de destino asignado á su clase; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerando que es de toda evidencia que contra una Real orden que ha causado estado no cabe interponer recurso alguno en vía gubernativa, cuya evidencia parece ser desconocida del recurrente; ha tenido á bien desestimar tan improcedente recurso y disponer que dicho jefe se atenga á lo mandado en la resolución que impugna de 18 de Septiembre de este año.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de tercera clase de la Armada D. José M.^a Barroso Labraña; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la licencia absoluta sin derecho á uso de uniforme, por no llevar doce años de servicios y sin que le corresponda ningún otro derecho.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Junta Consultiva.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte é Intendente general de este Ministerio.

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que al contador de navío D. Angel Suances y Carpegna, se le prorrogue por seis meses el destino que desempeña de Habilitado de la Plana mayor de ese Departamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitan general del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar auxiliar de la Intendencia general, al contador de navío, D. José Carreras y Romero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia formulada por el médico segundo D. Eustasio Reinoso y Sánchez Quintanero, en súplica de la situación de residencia para esta Corte; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien conceder al expresado médico la referida situación.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por los terceros contra maestres Rosendo Rodriguez y José Rivera, excedente el primero y en activo el segundo, se ha servido concederles permuta de situación por pertenecer ambos á la sección de Cartagena. Es asimismo la voluntad de S. M. que V. E. pasaporte inmediatamente para su destino á Rosendo Rodriguez que queda en activo y á todos los que se encuentren en la comprensión de ese De-

partamento sin pertenecer á él, ni hallarse disfrutando la situación de excedencia, segun está mandado.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento, efectos oportunos como resultado á su escrito número 2966 de 12 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Octubre de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.
Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la carta oficial de V. E. número 2.039 de 15 de Agosto último, dando cuenta de carecer de antecedentes para levantar la libreta del tercer contra maestre Antonio Pereira Leiva, según se ordenaba en Real orden de 4 de Julio próximo pasado, los cuales interesa de este Centro, manifestando al propio tiempo, tener noticias particulares de que el interesado se encuentra en Filipinas en uso de un año de licencia que le tué concedida, de la cual no tiene conocimiento alguno; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el parecer de la Dirección del personal de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se exprese á V. E. que, por Real orden de 3 de Marzo de 1900 (B. O. número 27) le fué concedida al indicado contra maestre la licencia mencionada, de la que se dió á V. E. conocimiento por conducto de dicho Boletín según lo mandado y por encontrarse en ese Departamento el Detall del Cuerpo, en el que tenía el interesado que justificar su existencia según se le prevenía; debiendo á la vez expresarle que, no habiendo remitido con su carta oficial número 2,926 de 15 de Diciembre del pasado año la hoja de servicios del mismo, no pueden facilitársele los datos que interesa. Así mismo ha determinado S. M. de acuerdo con la Dirección del personal que, toda vez que el interesado no justificó entiendo oportuno y ante la autoridad competente su existencia ni ha verificado su presentación al cumplir la referida licencia en 10 de Enero del corriente año, sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece con carácter provisional y por tanto sin perjuicio de instruirse el oportuno expediente con audiencia del interesado, si se presenta.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento, efectos oportunos y en contestación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Noviembre de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como continuación á la Real orden de 4 del pasado (B.O. núm. 114) concediendo pase á la escala de arsenales en concepto de supernumerario, por no existir vacante en ella, al contraamaestre mayor de segunda D. Félix Calero Dapena, y habiendo fallecido en 14 del mismo el de igual empleo perteneciente á la misma D. José Martín Creus; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primero cause baja definitiva en la escala activa y ocupe número en la de arsenales, para cubrir la vacante producida por el mencionado fallecimiento.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1901.

El Subsecretario

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: El Director general de los Registros Civil, de la Propiedad y del Notariado, en Real orden de 28 del pasado, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dice á este Centro lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha se remite al Juez municipal de Ferrol, el testimonio de las diligencias instruidas en aquel Departamento, para acreditar las causas de la muerte del contraamaestre de la Armada Esteban Espinosa Paineira, á fin de que en su vista se practique la inscripción de defunción en el Registro Civil. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. E. en contestación á la de ese Ministerio, de 15 de Junio último; significándole á la vez, que deberá consignarse en dicho asiento como fecha de la muerte la de 2 de Octubre de 1897, que es la que resulta de las mencionadas diligencias, no obstante expresarse en la hoja de servicios del finado, recibida en este Centro, que el fallecimiento ocurrió en 28 de Septiembre del propio año.»

Y de igual Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado á V. E. para su conocimiento, efectos oportunos y como resultado de sus cartas oficiales números 690 y 1.097 de 20 de Agosto del año último y 17 de Abril próximo pasado, con que remitió testimonio de la información testifical de la denuncia del expresado contraamaestre para su inscripción en el Registro civil.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1901.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

PRACTICANTES

Excmo. Sr. Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 3023 cursando instancia del tercer prac-

ticante de la Armada D. José Fernandez Pina, en súplica de ser incluido en la lista de voluntarios para prestar servicios en el Golfo de Guinea (Fernando Póo); S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por dicho practicante, á fin de ser destinado á aquella Colonia, cuando por turno le corresponda.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1901.

Juan J. de la Matta.

El Subsecretario,

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

OBREROS TORPEDISTAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el obrero torpedista Blas Vera Moreno, ha tenido á bien concederle la situación de excedencia para esa capital y Mazarrón.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Noviembre de 1901.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

DELINEADORES

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. S. en su carta oficial núm. 135 de 15 del pasado é informado por la Dirección del personal de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se saque á pública oposición la provisión de una plaza de aspirante delineador constructor de cartas de ese Establecimiento, para que en su día y previos los requisitos reglamentarios, ocupe la vacante de cuarto delineados cuyos servicios son necesarios; quedando por tanto V. S. autorizado para publicar la oportuna convocatoria con arreglo á la propuesta que acompañó, la cual deberá también insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina, participo á V. S. para su conocimiento, efectos oportunos y en contestación —Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1901.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Director del depósito Hidrográfico.